



NÚMERO DE EXPEDIENTE: 889- 2014

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 002 – 2015

En la ciudad de Lima, distrito del Cercado de Lima, siendo las 11.30 horas, del día lunes 05 de enero del año 2015, ante mí Doctor Rafael Blossiers Mazzini, identificado con Documento Nacional de Identidad número 07864026, en mi calidad de Conciliador debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia, mediante la acreditación número 4267, se presentó la parte solicitante: T & G INFORMATICA Sociedad Anónima Cerrada, con RUC número 20545913811, con domicilio en la Avenida Paseo de la República número 4162 – Departamento 301, en el distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, y como domicilio legal en el Jirón Carabaya número 719, Oficina 321, en el distrito, provincia y departamento de Lima; representada por el señor Alexander Marcell Gutierrez Tuesta, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43942634, acreditando su representación mediante poder inscrito en la Partida Electrónica N° 12765084 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, con el objeto de que le asista en la solución del conflicto con la parte invitada: MINISTERIO DE CULTURA – Procurador, con domicilio ubicado en la Avenida Javier Prado Este número 2465, en el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

I.-INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el jueves 18 de diciembre del 2014, a las 06.30 p.m.; y la segunda, a las 11.30 horas, del lunes 05 de enero del 2015, sin contar con la asistencia en estas dos oportunidades de la parte invitada, MINISTERIO DE CULTURA. Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: T & G INFORMATICA Sociedad Anónima Cerrada, representada por el señor Alexander Marcell Gutierrez Tuesta.

Por esta razón se extiende la presente Acta número 002 - 2015, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

II.-HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos que motivan el presente procedimiento de conciliación extrajudicial se encuentran detallados en la solicitud de conciliación cuya copia certificada se expide junto

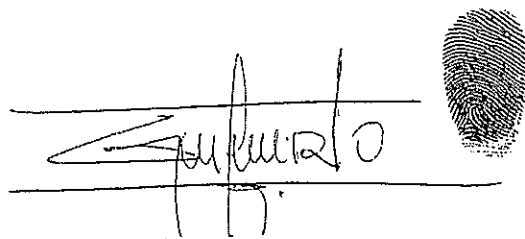
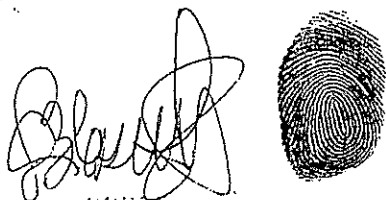
Ministerio de Cultura	
Mesa de Partes	
Folio N°	5

20
Jenero

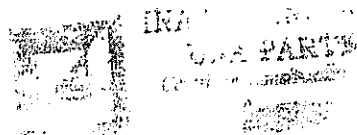
a la presente acta, conforme a lo establecido por el inciso g) del artículo 16 del Decreto Legislativo 1070.

III.-DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

3.1.- La empresa T & G INFORMATICA Sociedad Anónima Cerrada, representada por el señor Alexander Marcell Gutierrez Tuesta, se presentó a este Centro de Conciliación para solicitar que se invite a MINISTERIO DE CULTURA, para tratar lo concerniente al pago de la deuda que asciende a S/. 96,771.00 (noventa y seis mil setecientos setenta y un nuevos soles), incluido el IGV, correspondiente a la Factura número 001 – 001876 de fecha 20 de noviembre del 2013, más intereses y gastos de cobranza, conforme a lo que se encuentra en los Fundamentos de Hecho, de la solicitud de conciliación.



T & G INFORMATICA Sociedad Anónima Cerrada



Ministerio de Cultura	
Mesa de Partes	
Folio N°	4